



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

23 NOV 2022

# Resolución Directoral

Lima 22 de NOVIEMBRE de 2022

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he firmado o lo vió

Visto el Expediente Nº 22-048579-001, que contiene el Memorando Nº 570-2022-DG-HNHU, emitido por la Dirección General, a través del cual solicita proyectar el acto resolutorio que regularice la encargatura de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Y "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados"; respectivamente;

Que, con Memorando Nº 570-2022-DG-HNHU, la Dirección General, solicita proyectar la Resolución Directoral para regularizar la encargatura de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, M.C. Silvia Paola VARGAS CHUGO, realizada con Memorando Nº 763-2019-DG/HNHU, con eficacia anticipada al 23 de octubre de 2019, en adición a sus funciones de médico auditor de la Oficina de Calidad, adjuntando para el efecto el Informe Escalafonario Nº 500-2022-AREL-UP-HNHU;

Que, el CAP Nº 057 del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Gestión de la Calidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 441-2014-HNHU-DG, señala en el punto 5) los requisitos mínimos que debe tener el cargo calificado: Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad, el cual es conforme con el Informe Escalafonario Nº 500-2022-AREL-UP-HNHU, en el que se señala que la servidora encargada es Médico General, con estudios culminados en el programa "Maestría en Gerencia de Servicios de Salud";

Que, de acuerdo al ámbito de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, contempladas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Institución aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA: b) Emitir informes y/u opinión legal sobre aspectos que le sean solicitados, corresponde atender el pedido;

Que, asimismo, a través del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 17.1 del artículo 17° que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 529-2022-OAJ/HNHU;



Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 23 octubre del 2019, a la M.C. Silvia Paola VARGAS CHUGO, las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, en adición a sus funciones como médico auditor de la Oficina de Gestión de la Calidad, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ  
Director General (e)  
C.M.P. N° 028813

- AMAD/EVVJ/  
DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adjunta
  - OAJ
  - Of. G. Calidad
  - U. Personal
  - A. Escalafón, Registro y Legajo
  - Interesada
  - OCI
  - Archivo.



TAP. YNES CECILIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

23 NOV 2012

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a mi disposición